

SEÑORES:
SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES
Dra: Verónica Ortega Álvarez
Coordinadora Grupo Admisiones
BOGOTA D.C.

Asunto: Solicitud de reorganización CALIMA DESARROLLOS INMOBILIARIOS S.A.
Nit 890325060
Respuesta requerimiento de fecha 15 de enero de 2021
Radicado: 2021-01-006989

En respuesta al requerimiento referente a la solicitud de admisión al proceso de reorganización empresarial a continuación las siguientes consideraciones.

Requisito 3 Cesación de Pagos

Requerimiento:

Las obligaciones que se relacionan como sustento del supuesto de cesación de pagos se originan como consecuencia de la solidaridad que tiene la compañía con Almacenes La 14 S.A. Por lo anterior, es importante manifestar el grado de exigibilidad de las mismas, de este depende su registro, reconociendo o revelación en los Estados Financieros.

Lo anterior, toda vez que en el estado de situación financiera y en las notas presentadas a 30 de noviembre de 2020, no versa información al respecto.

En ese sentido, deberá brindar las aclaraciones respectivas al Despacho.

Respuesta:

La sociedad se obligó solidariamente con Almacenes La 14 al pago de las siguientes obligaciones a favor de los Bancos que se relacionan:

Bancolombia	\$ 131.402.187.611
Banco de Bogotá	\$ 50.777.688.113
Banco de Occidente	\$ 1.483.827.622
Banco GNB Sudameris	\$ 24.651.777.778
Itau Corpbanca Colombia	\$ 53.125.172.760

Estas obligaciones, en la fecha de corte de la información, están vencidas por más de 90 días por cuanto en el contrato mediante el cual se pactó la solidaridad se estipuló como evento de incumplimiento la mora en el pago de las sumas que las Sociedades deban a los

PBX: (+572) 431 5200
Carrera 1 No. 66 – 49
Calima Centro Comercial – Piso 3
Cali

Acreedores Financieros en virtud del presente Acuerdo por concepto de capital, de intereses, cánones, o cualquier otro concepto a cargo de las Sociedades. Esa mora se constituyó desde el mes de agosto del 2020 por lo cual las obligaciones se hicieron exigibles a los codeudores solidarios.

En razón de lo anterior, en las revelaciones anexas al estado de situación financiera al corte del 30 de noviembre de 2020 se expresa:

15.2 Obligaciones en calidad de deudor solidario.

Al 30 de noviembre de 2020 existen obligaciones de Almacenes La 14 que son avaladas por CALIMA DESARROLLOS INMOBILIARIOS S.A. como deudor solidario que se encuentran vencidas a más de 90 días, las cuales se presentan a continuación:

Nombre acreedor	NIT	VALOR DE LA ACREENCIA
Bancolombia	890.903.938-8	\$131.402.187.611
Banco de Bogotá	860.902.064-4	\$50.777.688.113
Banco de Occidente	890.300.379-4	\$1.483.827.622
Banco GNB Sudameris	860.050.750-1	\$24.651.777.778
Itau Corpbanca Colombia	890.903.937-0	\$53.125.172.760

El grado de exigibilidad depende de la incapacidad que Almacenes La 14 tenga para responder por dichas obligaciones.

En razón de lo anterior, estas obligaciones se tienen en cuenta para establecer el estado de cesación de pagos.

Requisito 7 Reporte de pasivos por retenciones obligatorias con autoridades fiscales, descuentos a trabajadores y aportes al Sistema de Seguridad Social

Requerimiento:

Informar sobre la existencia o no de pasivos por descuentos efectuados a trabajadores, distintos a los aportes al sistema de seguridad social integral.

Respuesta:

Se acompaña certificado acerca de que a la fecha de corte no existen pasivos por descuentos efectuados a trabajadores, distintos a los aportes al sistema de seguridad social integral.

Requisito 10 Estados financieros de propósito general con corte al último día del mes anterior a la solicitud

Requerimiento:

En las notas de los estados financieros se deberá presentar información acerca de las obligaciones contingentes de las cuales el deudor es responsable (NIC37)

Respuesta:

A la solicitud de apertura del proceso de reorganización se anexó la siguiente información sobre procesos en los cuales es parte demandada la sociedad y que, en consecuencia, constituyen obligaciones contingentes, por su carácter de litigiosas:

ENTE CONTROL / JUZGADO	RADICACIÓN	TPO DE PROCESO Y/O REQUERIMIENTO	CLASE	DEMANDADOS	DEMANDANTE / RECLAMANTE	ETAPA	APODERADO	CUANTIA PRETENSIONES
JUZGADO 15 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ	11001310301520160048900	DEMANDA JURISDICCIONAL ORDINARIA	RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	RED DE TRANSPORTE COLOMBIA LTDA, GRUPO MALL COLOMBIA S.A.S, ALLIANZ SEGUROS S.A, JHON MANUEL CIFUENTES RUBIANO E INVERSIONES LA 14 S.A. (HOY CALIMA DESARROLLOS INMOBILIARIOS S.A)	MARIA TRANSITO ROJAS CASALLAS, ALEXANDER ORTIZ GRAJALES Y ANDREA PAOLA ROJAS CASALLAS	TRIBUNAL SUPERIOR DEFINE CONOCIMIENTO DEL PROCESO	JAIRO RINCON ACHURY (abogado designado por aseguradora)	\$ 536.829.030,00
TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL VALLE DEL CAUCA	76001233300420180024200	NULLIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	NULLIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES - DIAN	CALIMA DESARROLLOS INMOBILIARIOS S.A	PROCESO PASA A DESPACHO PARA FALLO	ALBA LUCIA OROZCO	\$ 29.435.504.000,00
JUZGADO 6 LABORAL DEL CIRCUITO	76001310500620190039400	DEMANDA JURISDICCIONAL	ORDINARIO DE PRIMERA INSTANCIA	CALIMA DESARROLLOS INMOBILIARIOS S.A.	MANUEL GUILLERMO ESCOBAR ROMERO	PENDIENTE EL PAGO DE LA ÚLTIMA CUOTA EL 30-12-2020/PROCESO TERMINADO/CONCLUIDO EN AUDIENCIA DEL 31-08-2020	BEATRIZ LORZA	\$ 200.000.000,00

En consecuencia se adicionan las notas al estado de situación general lo siguiente:

PBX: (+572) 431 5200
 Carrera 1 No. 66 – 49
 Calima Centro Comercial – Piso 3
 Cali

15.1 Obligaciones Contingentes

Corresponden a las demandas y litigios al cierre del período de noviembre de 2020 y diciembre 31 de 2019. Los pasivos contingentes posibles no se reconocen en los estados financieros, y de acuerdo con la política corresponden aquellos que tienen una probabilidad de pérdida estimada por debajo del 50%, por lo tanto se consideran obligaciones remotas.

A la fecha de corte CDI tiene las siguientes obligaciones contingentes:

- a) *La compañía tiene un proceso con la Dian ante el Tribunal Administrativo del Valle por concepto de la liquidación de la Renta 2010 por lo cual corresponde a una obligación contingente con la probabilidad de pérdida posible por debajo del 50% de acuerdo al concepto de la firma encargada del proceso que se resume así:*

“La Dian ejerció su facultad fiscalizadora cuando había precluido el término de 5 años contados desde el 25 de abril de 2011, fecha en que se presentó la declaración, facultad que se agotó el 25 de abril de 2016. Es decir, la Dian carecía de competencia tanto para culminar y notificar el Acto de Inspección Tributaria como para practicar y notificar el Requerimiento Especial. Dado que la declaración presentada por CDI está en firme, la Dian está imposibilitada legalmente para modificar la Declaración de Renta del Año 2010, mediante Liquidación de Revisión”.

- b) *Proceso de demanda jurisdiccional ordinaria radicado en el Juzgado 15 civil del circuito de Bogotá por accidente de tránsito en vehículo de propiedad de un tercero, por lo tanto los abogados aconsejan no conciliar, ya que no hay responsabilidad de la compañía en la ocurrencia del daño; razón por la cual no hay obligación de indemnizar, por lo cual se estima la probabilidad de pérdida como remota.*
- c) *Juzgado 6° Laboral del Circuito. Proceso Laboral terminado conciliado en audiencia, pendiente de pago la última cuota.*

15.2 Obligaciones en calidad de deudor solidario

Al 30 de noviembre de 2020 existen obligaciones de Almacenes La 14 que son avaladas por CALIMA DESARROLLOS INMOBILIARIOS S.A. como deudor solidario que se encuentran vencidas a más de 90 días, las cuales se presentan a continuación:

Nombre acreedor	NIT	VALOR DE LA ACREENCIA
Bancolombia	890.903.938-8	\$131.402.187.611
Banco de Bogotá	860.902.064-4	\$50.777.688.113
Banco de Occidente	890.300.379-4	\$1.483.827.622
Banco GNB Sudameris	860.050.750-1	\$24.651.777.778
Itau Corpbanca Colombia	890.903.937-0	\$53.125.172.760

El grado de exigibilidad depende de la incapacidad que Almacenes La 14 tenga para responder por dichas obligaciones.

Requisito 11 Inventario de activos y pasivos con corte al último día del mes anterior a la solicitud

Requerimiento:

El valor reportado en el inventario de activos, no concilia con el saldo de activos que se indica en el Estado de situación financiera a 30 de noviembre de 2020.

INVENTARIO ACTIVOS	ACTIVO ESTADO SITUACIÓN FINANCIERA
1.002.022.	997.400.601

Respuesta:

Se anexa nuevo estado de inventario de activos en el cual se han incorporado los que sumados a la partida presentada con la solicitud totalizan la cifra presentada en el estado de situación financiera.

15. Proyecto de calificación y graduación de créditos y de determinación de derechos de voto

Requerimiento:

En el proyecto de determinación de derechos de voto aportado no se incluyó el capital vencido actualizado al IPC, el derecho de voto y porcentaje de derecho de voto por acreedor y categoría.

Por otra parte, teniendo en cuenta las obligaciones de las cuales el deudor es solidario y de acuerdo al grado de exigibilidad que las mismas presenten, deberán ser reconocidas en los proyectos, debidamente calificadas y clasificadas.

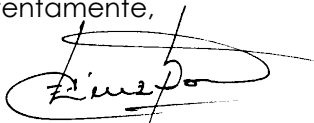
Respuesta:

Presentamos anexo un nuevo proyecto de calificación y graduación de créditos y determinación de derechos de voto en el cual se hace la actualización con IPC y se detallan porcentajes por acreedor y por categoría.

En el proyecto se incorporan las obligaciones de las cuales CALIMA DESARROLLOS INMOBILIARIOS es codeudor solidario, teniendo en cuenta la clase para efectos de calificación y graduación y la categoría para la asignación de votos.

Cali, enero 27 de 2021

Atentamente,



Luis Eduardo Pérez Borrero
C.C.16.635.226
Representante Legal



Gladys Figueredo Castillo
C.C. 31.907.972
TP.27477-T
Contador

PBX: (+572) 431 5200
Carrera 1 No. 66 – 49
Calima Centro Comercial – Piso 3
Cali